

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 29 DE DICIEMBRE DE 2.009

CONSIDERANDO:

Que la aceptación de la propuesta presentada por la Sra María Fernanda Cura, respecto del Buffet de la Terminal, implicaría la posibilidad de prestar un servicio al usuario de la terminal sin ningún costo al Municipio,

Lo previsto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Contrato de Comodato, con la Sra María Fernanda Cura, DNI 20.046.616, en relación al Buffet de la Terminal de Ómnibus de Salliqueló, el cual será suscripto conforme al modelo que como Anexo I se adjunta.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1352/09.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-